

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: E23-0059
Contrato de: “A.T. para revisión y actualización de las necesidades de personal de la APB”
Valor Estimado: 11.040,91 € sin IVA
Presupuesto de Licitación: 13.359,50 € con IVA
Anualidades: 1. 2023 – 11.040,91 €
CPV: 71600000-4 - Servicios de ensayo, análisis y consultoría técnicos

Fecha:

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:	<ul style="list-style-type: none">– OBJETO: Elaboración de informe a los efectos de determinar justificadamente las necesidades de personal de la Autoridad Portuaria de Baleares, tanto actuales como las previstas en el horizonte temporal del Plan de Empresa de 2024, contemplando el análisis de la estructura organizativa y de la plantilla existente, así como el volumen de gestión y carga de trabajo existente en las diferentes unidades organizativas.– JUSTIFICACIÓN: El volumen y complejidad de actividad desarrollada por la Autoridad Portuaria de Baleares (APB) se ha visto incrementado notoriamente en los últimos años. Es por este motivo que la APB quiere determinar el correcto dimensionamiento de la plantilla para afrontar adecuadamente toda la actividad y carga de trabajo existente y previsible en las diferentes unidades organizativas. <p>Dado que la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante, APB) no dispone de todos los medios materiales y humanos para hacerlo, se desarrolla el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, de Asistencia Técnica para</p>
---	---



	<p>dotar de los medios necesarios para la prestación de dicho servicio, de revisión y actualización de necesidades de personal.</p> <p>– Los objetivos del estudio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un análisis y síntesis del entorno y actividad de la APB. Trabajar con diferentes indicadores relacionados con la actividad y los servicios que presta la APB. - Reuniones con los/as responsables de las diferentes unidades organizativas para concretar y recabar la información necesaria para determinar las necesidades de personal. - Revisión, concreción y ajustes referidos a un análisis funcional de cada unidad organizativa, utilizando los indicadores necesarios para determinar el volumen de trabajo y consecuentemente las necesidades de personal. - Elaboración de memoria justificativa de dichas necesidades de personal.
2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:	Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación
3. Justificación artículo 118 LCSP	Debido a la necesidad urgente de determinar el volumen de la plantilla idóneo para la APB, puesto que no se supera el umbral de 15.000,00 € marcado para este procedimiento, se elige el procedimiento menor público para la contratación de los mismos.
4. Designación del Responsable del Contrato:	D. Jorge Vallespir Badia, Jefe de División de Recursos Humanos.
5. Insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.
6. En caso de obras, el presupuesto de obras, o en su caso Proyecto correspondiente	Se informa favorablemente el Presupuesto o Proyecto/PPT por el Director

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y Justificación artículo 118 LCSP:
El Jefe de División de Recursos Humanos
D. Jorge Vallespir Badia

Existencia de crédito
U.O. Económico-Financiero
Miguel Rigo Salvà

Aprobación del gasto, informe favorable y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato:

Órgano de Contratación
D. Jorge Nasarre López

